Santiago del Estero, Noviembre de 2016.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura a efectos de remitir para su tratamiento el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017, cuyo contenido se ajusta a lo normado por la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal y a lo establecido por la Ley Nº 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

Respetando dicho marco, se ha proyectado con un volumen de gastos, que permita mantener el extraordinario nivel de actividad generado en los últimos años en la Provincia y continuando con el acento en la inversión.

El resultado financiero para el próximo Ejercicio, al igual que el de ejercicios anteriores, es superavitario y asciende a $ 144,85 millones**.**

En términos generales es importante destacar que se continúa con la preponderancia del gasto en Educación como lo comprometimos con la Nación al firmar la Ley de Financiamiento Educativo, y se priorizan destinos en Vivienda, con un especial énfasis en Viviendas Sociales, Salud, Seguridad y Desarrollo Económico con importantes inversiones en Infraestructura Vial y Energética, Turismo, Provisión de Agua Potable y otras finalidades.

La sanción del Presupuesto antes del Ejercicio Fiscal es una decisión de vital importancia para una adecuada ejecución de las acciones previstas en el mismo y en consecuencia, me permito solicitar a los Señores Diputados el tratamiento preferente para el adjunto proyecto de la Ley Fundamental.

Por otra parte, y a los fines de dar cumplimiento a disposiciones Constitucionales Provinciales, obligaciones emergentes de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y contar con previsibilidad fiscal, se remitirá en breve las proyecciones trianuales para el período 2017 a 2019.

Para una mejor ilustración, se adjunta un resumen con información analítica de los principales recursos y gastos, acompañada por cuadros y gráficos, que permitirán una mejor comprensión de las acciones previstas para el próximo ejercicio.

Sin más saludo al Honorable Cuerpo Legislativo muy atentamente.

1-ANALISIS GENERAL

Para contar con una visión general, se expone a continuación el Balance Financiero:

CONCEPTO	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	**30.301.985.057**
Tributarios	28.817.075.774
De Jurisdicción Provincial	2.647.785.523
De Jurisdicción Nacional	26.169.290.251
No Tributarios	182.138.802
Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	23.420.000
Rentas de la Propiedad	307.528.317
Transferencias Corrientes	971.822.164
II GASTOS CORRIENTES	**20.936.833.196**
Gastos de Consumo	14.635.890.166
Personal	12.532.079.761
Bienes de Consumo	972.430.774
Servicios No Personales	1.131.379.631
Intereses de la Deuda	199.568.442
Transferencias Corrientes	6.101.374.588
III RESULTADO ECONOMICO: Ahorro (I-II)	**9.365.151.861**
IV RECURSOS DE CAPITAL	**3.334.164.198**
Transferencias de Capital	3.171.445.123
Recupero de Préstamos	162.019.075
Otros Recursos de Capital	700.000
V GASTOS DE CAPITAL	**12.554.462.916**
Transferencias de Capital	2.237.636.448
Inversión Real	10.247.876.468
Bienes de Capital	162.107.400
Trabajos Público	10.085.769.068
Inversión Financiera	68.950.000
VI TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	**33.636.149.255**
VII TOTAL DE GASTOS (II + V)	**33.491.296.112**
VIII TOTAL DE GASTOS PRIMARIOS	**33.291.727.670**
IX RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	**144.853.143**
X CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	**7.543.110.614**
XI GASTOS FIGURATIVOS	**7.543.110.614**
XII RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	**344.421.585**
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	**144.853.143**
XV APLICACIONES FINANCIERAS	**144.853.143**
Amortización de la Deuda	144.853.143

Si se compara el Total de Ingresos Corrientes con el total de Gastos Corrientes se obtiene un Resultado Económico (Ahorro) de $ 9.365,15 millones.

Es decir que con la mayoría de los Recursos que la Provincia obtiene por su facultad de imposición o como producto de la Coparticipación Federal, se cubren los gastos de funcionamiento que demanda la prestación de los distintos servicios que se brindan a la comunidad, los Intereses de la Deuda, y las Transferencias Corrientes, generándose, además, un excedente que se destina a Gastos de Capital.

Si al ahorro antes mencionado se le suman los Recursos de Capital, obtendremos el total de financiamiento de las Transferencias de Capital, la Inversión Real Directa y la Financiera, comprendiendo en ello el equipamiento en maquinarias, equipos varios, mobiliarios, y, fundamentalmente las construcciones que integran la partida de Trabajos Públicos.

1) ANALISIS DE LOS RECURSOS (ARTICULO 2º PROYECTO DE LEY ORIGEN)

Particularizando la visión sobre los ingresos del Estado Provincial y desde una óptica diferente a la presentada en el Artículo 2º del Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio 2017, la participación de cada rubro muestra los siguientes valores absolutos y relativos:

INGRESOS	**PARTICIPACION**	
	En Mill de $	**%**
PROPIOS DE LA PROVINCIA	**3.330,0**	**9,9%**
a) Tributarios	2.647,8	7,9%
b) Otros	682,2	2,0%
NACIONALES	**30.306,1**	**90,1%**
a) Tributarios	26.169,3	77,8%
b) Otros	4.136,8	12,3%
	33.636,1	**100%**



COMPARATIVO 2017 – 2016

Los Recursos Tributarios Provinciales se proyectan con una recaudación de $ 2.647,8 millones, cifra superior en un 44,7 % a la original del 2016 ($ 1.830,0 millones).

En lo que respecta a los Ingresos Tributarios Nacionales, que ascienden a $ 26.169,3 crecen un 31,8 % con respecto al original 2016 ($ 19.859,6 millones).

COMPOSICION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

Resulta importante observar la composición absoluta y relativa de los distintos tributos provinciales.

CONCEPTO	En Mill de $	%
IMPUESTO A LOS SELLOS	286,8	11,05%
IMPUESTO INMOBILIARIO	234,1	9,03%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOTORES	124,4	4,79%
IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	1.890,1	72,85%
FONDO DE REPARACION SOCIAL	59,0	2,27%
MORATORIA Y OTROS TRIBUTOS	0,3	0,01%
TOTAL	2.594,7	100%

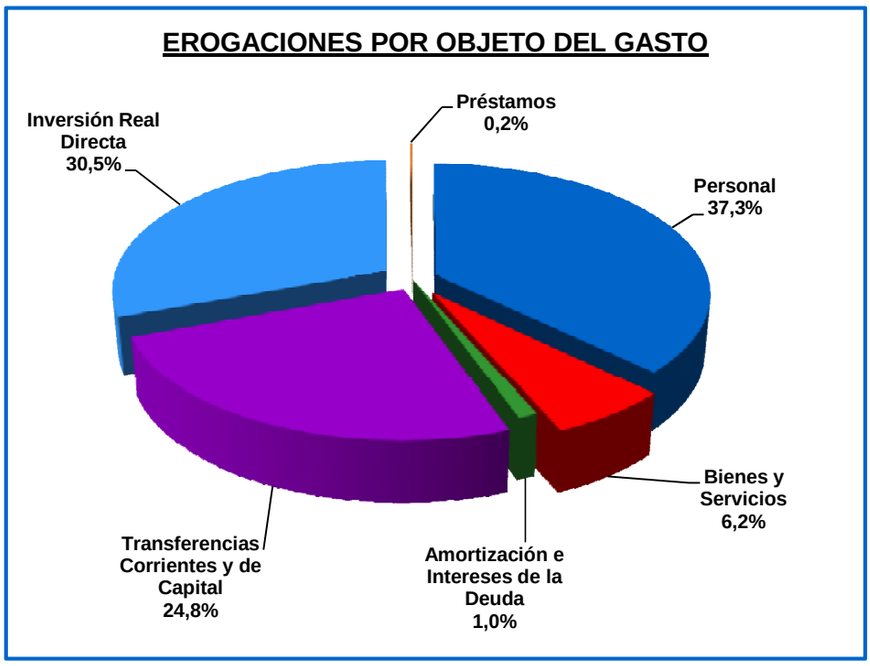


2.- ANALISIS DE LAS EROGACIONES

2.1.- COMPOSICION DE LAS EROGACIONES SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

Las erogaciones presupuestadas por un total de $ 33.636,15 millones se destinan a los siguientes rubros de gastos:

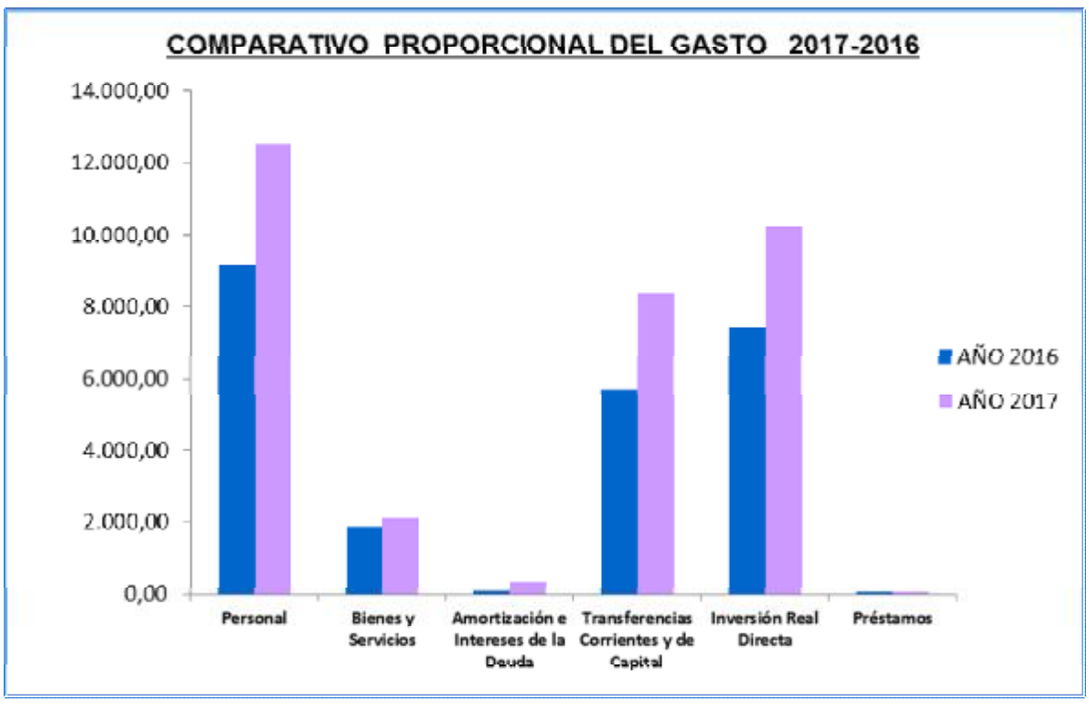
CONCEPTO DEL GASTO	En Mill de $	%
Personal	12.532,08	37,3%
Bienes y Servicios	2.103,81	6,2%
Amortización e Intereses de la Deuda	344,42	1,0%
Transferencias Corrientes y de Capital	8.339,01	24,8%
Inversión Real Directa	10.247,88	30,5%
Préstamos	68,95	0,2%
TOTAL	**33.636,15**	**100,0%**



Se aclara que en Inversión Real, lo más significativo es Trabajos Públicos con $ 10.085,77 millones, cifra superior en un 42,84 % al original 2016, resaltándose que se priorizará la inversión en viviendas.

2.1.1. – VARIACION GASTOS SEGUN OBJETO 2017 -2016

CONCEPTO	En Millones de $		Variación	
	2017	2016	Mill.de $	%
Personal	12.532,08	9.175,04	3.357,03	36,6
Bienes y Servicios	2.103,81	1.858,87	244,94	13,2
Amortización e Intereses de la Deuda	344,42	120,18	224,24	186,6
Transferencias Corrientes y de Capital	8.339,01	5.695,23	2.643,78	46,4
Inversión Real Directa	10.247,88	7.412,91	2.834,97	38,2
Préstamos	68,95	74,75	-5,80	-7,8
TOTAL	**33.636,15**	**24.336,98**	**9.299,16**	**38,2**



2.1.2.- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

GASTOS EN PERSONAL:

Este Inciso con $ 12.532,08 millones contempla un crecimiento con respecto al año anterior del 36,6 %. Ello responde a crecimiento vegetativo en Educación, incremento salarial otorgado en el año 2016 incluido Asignaciones Familiares, designación y/o promoción en el Área de Seguridad.

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

En estos Incisos se contemplan los gastos operativos de los distintos Servicios, citándose al sólo efecto ilustrativo la compra de medicamentos e insumos para salud, el combustible, los servicios públicos y además el pago de los contratos de locación de servicios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Estas partidas están destinadas al otorgamiento de aportes a personas o instituciones, principalmente en acciones de carácter social como: salud, educación privada y promoción social, con fuerte orientación en viviendas sociales.

Incluye especialmente la coparticipación y aportes a Municipios, que se financian con recursos originados en transferencias provenientes del Tesoro Nacional y fondos de las Rentas Generales propias del Estado Provincial.

El total previsto para el Ejercicio 2017 asciende a $ 8.339,01 millones.

INVERSION REAL DIRECTA

Este Inciso se compone con Bienes de Capital y Trabajos Públicos.

El total previsto para el 2017 asciende a $ 10.247,88 millones, discriminado en:

- Trabajos Públicos: $ 10.085,77millones y
- Bienes de Capital: $ 162,11 millones.

AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA

Comprende la Amortización de Deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos y otros, colocados en el mercado interno y externo. Incluye tanto la amortización del capital como intereses.

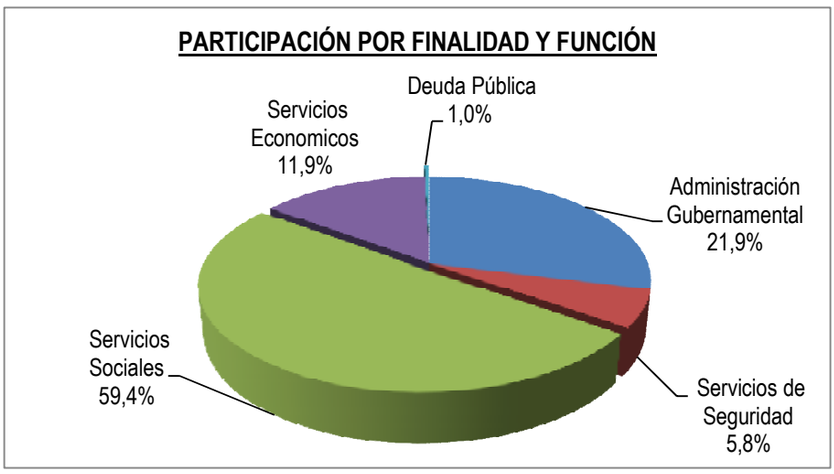
En este inciso se contempla la amortización e intereses de deudas contraídas por los Municipios con garantía del Estado Provincial, lo que implica que los importes abonados por la Provincia son recuperados a través de retenciones practicadas en la coparticipación a los Municipios.

2.2.- GASTO SEGUN FINALIDAD Y FUNCION

El total de erogaciones, de $ 33.636,15 millones se asignó a las Finalidades y Funciones que se pueden observar en el cuadro siguiente, tanto en su importe, como en su participación porcentual sobre el total:

GASTOS 2.017
PARTICIPACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
EN MILLONES DE $

C O N C E P T O	2.017 PROYECTO	%
1) Administración Gubernamental	**7.360,14**	**21,9**
Legislativa	108,05	0,3
Judicial	669,82	2,0
Conducción Superior	1.704,63	5,1
Relaciones Interiores	4.606,46	13,7
Otras	271,18	0,8
2) Servicios de Seguridad	**1.934,32**	**5,8**
3) Servicios Sociales	**19.991,76**	**59,4**
Salud	4.747,35	14,1
Promoción y Asistencia Social	1.883,22	5,6
Educación	10.392,67	30,9
Vivienda y Urbanismo	2.100,80	6,2
Agua Potable	688,07	2,1
Otras	179,65	0,5
4) Servicios Económicos	**4.005,51**	**11,9**
Energía, Combustibles y Minería	668,09	2,0
Transporte (Rutas y Caminos)	2.688,23	8,0
Agricultura y Ganadería	500,18	1,5
Otras	149,01	0,4
5) Deuda Pública	**344,42**	**1,0**
TOTALES	**33.636,15**	**100,0**



En el cuadro y gráfico precedentes se indican a modo de ilustración algunas de las Finalidades y Funciones en que se distribuyó el Gasto, no obstante en las planillas centrales del proyecto existen cuadros analíticos que indican todas las Finalidades y Funciones utilizadas.

Es importante expresar algunos conceptos referidos a esta asignación de erogaciones:

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Los gastos aquí considerados se refieren a los servicios netos de administración y control más lo que insume el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial y los apoyos a Gobiernos Municipales.

Estos gastos representan un 21,9 % del total y están destinados a:

Poder Legislativo:

La suma de $ 108,05 millones lo que representa el 0,3% del total.

Poder Judicial:

La suma asignada alcanza los $ 669,82 millones y representa el 2,0 % del total.

Conducción Superior:

Esta función comprende el conjunto de acciones de conducción de Administración General a cargo del Poder Ejecutivo.

La suma asignada para esta función es de $ 1.704,63 millones que representa el 5,1 % del total presupuestado.

Relaciones Interiores

El monto asignado de $ 4.606,46 millones está destinado a los Municipios y Comisiones Municipales, tanto en concepto de coparticipación como de aportes especiales para adquisición de equipos y construcciones.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

Contempla los gastos destinados a la seguridad y los servicios penales. Lo previsto, $ 1.934,32 millones, representa el 5,8 % del Presupuesto y se contempla en ello, entre otras cosas, el aumento de la dotación de personal de seguridad.

SERVICIOS SOCIALES

La finalidad más importante del Presupuesto, $ 19.991,76 millones, que representa un 59,4 %, refleja una de las prioridades sustantivas del Gobierno Provincial.

Salud, educación, promoción social y vivienda son nuestras acciones prioritarias, a lo que se suman los importantes aportes del Gobierno Nacional.

Educación

Con $ 10.392,67 millones es la cifra más importante, dentro de la cual con Rentas Generales se prevén $ 9.653,00 millones, que representa el 39,7**%** de los recursos de libre disponibilidad, superando al 30% exigido por nuestra Constitución.

Salud

Con $ 4.747,35 millones, representa un 14,1% del total del Presupuesto.

Esta cifra contempla el suministro de insumos y gastos en personal, entre otros, para el funcionamiento de todo el sistema asistencial.

Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas insatisfechas, y las destinadas a reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros, entrega de materiales, programas de empleos transitorios y aportes a instituciones con fines sociales.

Se destinan $ 1.883,22 millones, o sea, un 5,6% del Presupuesto.

Vivienda y Urbanismo

Se incluyen en esta función las acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional, con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de viviendas.

Tiene una asignación de $ 2.100,80 millones, que representa un 6,2 % del Presupuesto, lo que pone de manifiesto un destacado incremento de un 41,28 % con respecto al año 2016.

SERVICIOS ECONOMICOS

Son las acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluyen fomento, regulación y control de la producción del sector privado.

Es otra de las finalidades importantes dentro del Plan de Gobierno, que con $ 4.005,51 millones y representando el 11,9 % del Presupuesto, se destina a incentivar la economía por medio de la infraestructura necesaria.

Energía, Combustibles y Minería:

Del total asignado a esta función de $ 668,09 millones representando el 2,0 % del Presupuesto.

Transporte:

Involucra fundamentalmente infraestructura vial, habiéndose asignado para este fin $ 2.688,23 millones, representando un 8,0% del Presupuesto.

Agricultura y Ganadería

La cifra de $ 500,18 millones, representan un 1,5 % del Presupuesto, y se destina a la promoción, regulación y control de la producción agrícola y ganadera, incluyendo, entre otros, las acciones tendientes a lograr un mejor aprovechamiento de la tierra.

A mero titulo de ilustración se indican a continuación y clasificadas por Finalidad y Función, algunas de las obras contempladas, los que podrán ser analizadas exhaustivamente recurriendo a los cuadros analíticos que forman parte como anexo en los distintos programas que integran este Proyecto de Ley:

FINALIDAD: **ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL**

-Construcción Nuevo Hospital Distrital de San Pedro de Guasayán
-Ampliación y Refacción de Hospital de Tránsito Herrera
-Ampliación y Refacción de Posta Sanitaria de Arraga
-Construcción Nueva Posta Sanitaria Juanillo

FINALIDAD: **SEGURIDAD**

-Construcción Edificio Comisaría Seccional Nº 21 - Bandera
-Construcción Edificio Escuela de Policía
-Refacción de Edificio y Construcción de Cerramientos de Acceso de la Comisaría del Menor y la Mujer
-Refacción Unidad Regional de Policía de Termas de Río Hondo

FINALIDAD: **SERVICIOS SOCIALES**

SALUD:

-Reparación y Mantenimiento Instituto de Rehabilitación
-Refacción y Ampliación Hospital Diego Alcorta
-Refacción y ampliación Hospital Neumonológico G. Sayago
-Refacción, Ampliación y Mantenimiento Centro Integral de Salud Banda
-Central del Ministerio de Salud
-Reparación, Ampliación y Mantenimiento del Banco de Sangre en el Hospital Regional Ramón Carrillo
-Reparación y Ampliación del Servicio de Hemodinamia Hospital Regional
-Instalación de Aparatos Purificadores de Agua - Aire y Otros en establecimientos Asistenciales de Capital y Banda
- -Refacción, Remodelación y Ampliación del Hospital de Campo Gallo
-Refacción y Ampliación Hospital de Los Telares
-Obras de Mejoramiento y Ampliación de UTI del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
-Construcción de Quirófano para tratamiento de Cornea, Banco de Ojos región NOA Hospital De María
-Instalación de Gas en Hospitales y UPAS en Capital y Banda
-Refacción, Reparación y Mantenimiento del Centro Provincial de Medicina Nuclear y Radio Terapia con destino al Hospital Dr. Ramón Carrillo
-Reparación y Reacondicionamiento de Plantas de Tratamientos de Efluentes Cloacales de Hospitales del Interior

EDUCACION

-Escuela Nº 59 Remigio Carol
-Col. Secundario Ramón Sánchez Barquet
-Escuela Nº 646 Los Pinos
-Col. Secundario Independencia
-Escuela Normal Republica de Venezuela
-Col. Secundario Papa Juan XXIII
-Col. Secundario Jorge Newbery
-Col. Secundario – Campo Gallo
-Construcción Nueva Escuela Técnica Nº 6
-Refacción Integral Escuela Técnica Nº 8
-Refacción Integral Colegio Agrotécnico Nº 4
-Refacción Integral Colegio Agrotécnico Nº 2
-Colegio Secundario Invernada Norte
-Colegio Secundario Agrupamiento Nº 86077
-Colegio Secundario Brea Pozo
-Colegio Secundario Agrupamiento Nº 86150
-Colegio Secundario Upianita
-Colegio Nuestra Señora del Pilar

VIVIENDA Y URBANISMO

-Construcción de Viviendas en Ciudad Capital
-Construcción de Viviendas en Ciudad de La Banda
-Construcción de Viviendas en el Interior de la Provincia

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

-Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en Colonia El Simbolar
-Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en Los Telares
-Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en Estación Taboada
-Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en Forres
-Provisión de Agua Potable, a la Localidad de Las Tinajas
-Acueducto Los Juríes, Tomas Young, Bandera. Acueducto Quimili, Vilelas
-Acueducto San Isidro – El Simbol – Segunda Etapa
-Operación y Mantenimiento Acueducto Quimili – Los Juríes

-Operación y Mantenimient o Acueducto del Oeste
-Provisión de Agua Potable a Tramo 20
-Provisión de Agua Potable a Puesto de Retiro
-Provisión de Agua Potable a Los Gallardo y Acueductos Los Ardiles
-Provisión de Agua Potable a Km. 0
-Provisión de Agua Potable a Quimilioj, San Vicente, La Bota, Tusca Pozo y La Maravilla
-Provisión de Agua Potable a Machajuay Huanchina
-Provisión de Agua Potable a Los Tigres
-Provisión de Agua Potable a Los Toloza, Juanillo, Los Peralta, San José de Villagasta
-Perforación Entubada y obras Complementarias en Pozo de Guayacán
-Reacondicionamiento del Canal de La Patria y Obras de Derivación
- Reacondicionamiento de Canales del Sistema de Jume Esquina
-Estaciones Hídricas

FINALIDAD: **SERVICIOS ECONOMICOS**

ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA

-Línea de Alta Tensión 132 Kv. E.T. 500/132 kv. Santiago – E.T.132/33/13.2 Kv. Santiago del Estero
-Línea Subterránea de 13,2 Kv. Desde Centro Distribución Roca a Nodo Tecnológico
-Estación Transformadora La Fandet
-Estación Transformadora Primera Junta
-Salidas Subterránea en 13,2 Kv Nuevo Transformador Santiago Centro
-Provisión de Energía Eléctrica a Santa Rosa, Santo Domingo, La Candelaria y San Benito
-Línea en 132 Kv. E.T. Primera Junta - E.T. Libertad
-Línea en 33 Kv. Colonia Dora a Herrera
-Línea Área en 33 Kv. Loreto - Estación Atamisqui
-Línea en 33 Kv. Bandera - Los Juríes
-Línea en 33 Kv. en el Departamento Pellegrini
-Línea de Alta Tensión 132 Kv 7de Abril-E.T. Pellegrini Provisoria
-Línea de Alta Tensión 132/33/13.2 Kv. Loreto - Ojo de Agua
-Convenio EDESE - Provincia para Nuevos Suministros
-Obras Eléctricas de Urgentes Ejecución
-Mantenimiento de Pantalla Solares
-Mantenimiento de Alumbrado Público
-Obras de Gas Natural

TRANSPORTE

-Construcción, reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales

-Construcción de Costanera sobre el Margen Derecho del Río Dulce en la Ciudad de Santiago del Estero

-Ejecución de Ciclovia en el Acceso a la Localidad de Sumamao desde Ruta Nacional Nº 9

-Pavimentación de Acceso a Camino Vecinal a Puestito de San Antonio desde R.N.Nº 9

-Repavimentación de Coronamiento de la Presa de Río Hondo y Obras Complementarias

-Repavimentación de Ruta Provincial Nº 4 - Tramo: Nueva Esperanza - 7 de Abril

-Ampliación Pavimento Ruta Nº 89 Tramo: Santa Elena - Tramo 20

-Iluminación de Acceso a Fernández

-Iluminación de Ruta de Empalme entre Maco y Ruta Nacional Nº 9

-Iluminación de Acceso a la Ciudad de Loreto

-Repavimentación de Acceso a la Localidad de Gramilla

-Pavimentación del Coronamiento del Dique Figueroa

-Excavación y Distribución de Suelo para el Canal de Encauce del Río Dulce sobre Isleta en Margen Derecha

-Repavimentación y Ensanche de Ruta Provincial Nº 89, Tramo Ruta 5 - Cañada Escobar

-Pavimentación de Calles en la Ciudad de Suncho Corral

-Pavimentación y Obras Complementarias en el Acceso al Barrio Lomitas

-Reconstrucción y Pavimentación de Hormigón en Acceso entre R.P.Nº 34 a la Localidad de El Arenal - 1º TR.

-Pavimentación del Camino que une la Localidad de Los Quiroga con La Dársena

-Puente sobre Río Salado Km. 14 - Cárcava

-Puente sobre Río Salado - Matará - Colonia Siegel

-Mejoramiento del Camino que une la Ruta Provincial Nº 92 con el Paraje Taco Toto Rayoj

-Mejoramiento del Camino Nueva Esperanza - El Ojito

-Mejoramiento de Ruta Provincial que une las Localidades de El Churqui - El Barrial – Doña Luisa 1º Etapa

-Mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 159 entre las Localidades de Juanillo y Barrancas – 1º Etapa

-Mejoramiento del Camino que une Ruta Provincial Nº 6 Loreto con las Localidades Diente del Arado-T. Pozo

-Pavimentación del Camino que une las Localidades de Los Acosta con Chaupi Pozo – Ruta Provincial Nº 8

-Mejoramiento del Camino que une las Localidades de San Juan - Crucecita - San Vicente

-Mejoramiento del Camino que une las Localidades de El Churqui - Toro Pozo - Pacara – El Bagual - 2º Etapa

-Obras Acta Acuerdo de Reparación Histórica

-Construcción de Parque Temático Tecnológico 2º Etapa

-Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Los Telares con Negra Muerta

-Construcción de Costanera Sur sobre Margen Derecha del Río Dulce entre Avda Alsina y Avda Solís - 1º Etapa.

-Mejoramiento del Camino Prov. que une las Localidades de Pozo Betbeder - Jumi Pozo – Nueva Esperanza

-Mejoramiento del Camino Prov. que une las Localidades de El Bobadal - El Cambiado – 2º Etapa

-Mejoramiento del Camino Prov. que une las Localidades de Santo Domingo - Babilonia

-Mejoramiento del Camino Prov. que une Canteros - Chañar Pozo - Cruz Bajada – La Soledad - Mistol Pozo

-Mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 154 que une las Localidades de Las Juntas con Las Chacras

-Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Las Delicias - El Cambiado

-Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Garza - Quimilioj - San José

-Mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 159 Tramo: Barrancas - Salavina 1º Etapa

-Pavimentación de Avenida Los Agricultores en la Ciudad de Bandera

-Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Averias - Juan Cruz – La Paciencia 1º Tramo

-Mejoramiento del Camino Isla Verde - Burra Huañuna

-Mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 159 Tramo: Barrancas - Salavina 2º Etapa

OTRAS DISPOSICIONES

En el artículo 6º del Proyecto de Ley se fijan los importes de los presupuestos de Organismos Autofinanciados y en las Planillas Anexas respectivas se los desagrega.

Al respecto, se debe indicar que estos organismos no consolidan en los totales de Gastos y Recursos fijados en los Artículos 1º y 2º.

El artículo 7º fija el total de cargos y horas de cátedra de planta permanente, los que no podrán ser incrementados, con excepción de la titularización de personal docente según Ley Nº 6.713.

El artículo 16º del Proyecto de Ley hace referencia a los Fondos remesados de conformidad a la Ley Nacional Nº 24.049 como compensación de la transferencia de los servicios docentes nacionales a la Provincia.

Con esta disposición se específica que los fondos tienen como fin específico los Servicios Educativos pero su ingreso se produce en las Rentas Generales de la Provincia.

El artículo 17º hace referencia a la Programación de la Ejecución de los créditos presupuestarios.

A los fines de una administración regular y programada durante todo el ejercicio se pedirá a las Unidades de Organización la proyección de la utilización de las partidas Bienes de Consumo y Servicios No Personales, y si no lo hicieren se considerará un uso racional la proporcionalidad de 3/12 partes cada tres meses.